



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

139

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 139 de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Hidalgo Martínez, en nombre y representación de la entidad “Vodafone España, Sociedad Anónima”, contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de Madarcos (Madrid), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, del día 30 de diciembre de 2009, y en consecuencia, se anula al ser contraria a derecho.

No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.432/13)

